RESOLUCIÓN DECANAL Nº210-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de junio de 2026

Visto, el Memorando N°094-2026-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 16 de junio de 2026, del director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, sobre la incorporación de docentes a la Comisión de Currículo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 007-2026-UNSCH-AU de fecha 31 de marzo de 2026 se aprobó el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en su artículo 121º establece que: "La escuela profesional para su funcionamiento cuenta con comisiones permanentes:

1. Comité interno de autoevaluación, acreditación y licenciamiento
2. Comisión de currículo
3. Comisión de tutoría
4. Comisión académica
5. Comisión dictaminadora de grado académico y título profesional
6. Comisión de equivalencia, convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
7. Comisión de Ética
8. Comisión de investigación, innovación y emprendimiento
9. Comisión de responsabilidad Social Universitaria
10. Comisión de seguimiento a egresados

Que, mediante Memorando N°094-2026-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 16 de junio de 2026, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Luis Renán Huamán Mejía solicita la emisión del acto resolutivo de la Comisiones permanentes de la escuela, aprobadas por el pleno de docentes en sesión ordinaria del día 15 de junio de 2026, a fin de cumplir con las actividades académicas y administrativas, por el periodo de un año, del 16 de junio del 2026 al 15 de junio de 2027;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Reformado de la UNSCH y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, por el periodo de un (1) año, comprendido del 16 de junio de 2026 al 15 de junio del 2027 de acuerdo al siguiente detalle:

Comité interno de autoevaluación, acreditación y licenciamiento
Prof. René Martínez Zea
Prof. Sixto Susano Pretel Eslava
Prof. César Romero Rodas
Prof. Ronald Prado Ramos
Comisión de Currículo
Prof. Edgar Huarancca Aguilar
Prof. Alejandro Clever Coronel Cajchaya
Prof. Ronald Prado Ramos
Prof. Franz Martín Tenorio Alanya
Comisión de Tutoría
Prof. Jorge Iván Uribarri Urbina
Prof. Luz Eliana Quispe Quintana
Prof. Franz Martín Tenorio Alanya

Comisión Académica
Prof. Richard Sulca Guillén
Prof. Toño Fredy Rojas Palpán
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. César Humberto Morales García
Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez
Comisión de equivalencia, convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco
Prof. Edwar Rafael Enciso Huillca
Comisión de Ética
Prof. Julio Gómez Méndez
Prof. Luis Renán Huamán Mejía
Comisión de investigación, innovación y emprendimiento
Prof. Julio Gómez Méndez
Prof. Luz Eliana Quispe Quintana
Prof. Toño Fredy Rojas Palpán
Comisión de Responsabilidad Social Universitaria
Prof. Sixto Susano Pretel Eslava
Prof. Alejandro Clever Coronel Cajchaya
Comisión de seguimiento de egresados
Prof. Luis Renán Huamán Mejía
Prof. Sixto Susano Pretel Eslava

Artículo 2º **ELEVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

PHV/bdcl